



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

293/2010


*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

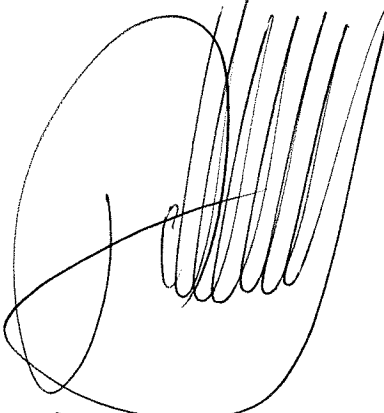
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos el Decreto PCD N° 149/2010 mediante el que se dieron de baja tres (3) PC-AMD-128 mb. RAM, sistema operativo Ubuntu versión 5.04 y 3 monitores de 15 pulgadas, y su posterior donación a las escuelas provinciales "Centenario de Ushuaia", "Los Coihues" y "Ernesto Sabato" a efectos de que sean utilizados en las actividades de cada una de esas instituciones escolares.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3911

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA C. HERRERA
Registración Central y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA,

2^º DIC. 2010

VISTO: La nota N° 171/2010, letra BPJ – M.A.LL de fecha 30 de noviembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que de la gestión del concejal Mario Alberto Llanes surge el pedido a las autoridades del Cuerpo, mediante la nota mencionada en el visto, de donación de equipos de computación que quedaron en desuso en la institución, debido a la renovación del parque informático.

Que surge de las gestiones del concejal mencionado que las escuelas provinciales N° 15 "Centenario de Ushuaia", N° 40 "Los Coihues" y "Ernesto Sábató" manifestaron la necesidad de contar con un equipo para ser destinado a las actividades de cada una de esas instituciones escolares.

Que de la nota presentada por el responsable de Infraestructura en fecha 30 de noviembre de 2010, Augusto Maspero, surge la disponibilidad de los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, que constan en el Anexo I del presente.

Que si bien se encuentran en buenas condiciones de uso, los bienes detallados en el Anexo I del presente tienen un desvalor por obsolescencia tecnológica lo que torna antieconómico un proceso de subasta.

Que esta Presidencia comparte la gestión realizada por el concejal Mario Llanes dictando el presente acto administrativo para dar de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante los bienes detallados en Anexo I y entregarlos en donación, ad referéndum del Cuerpo de concejales, a las instituciones educativas mencionadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

///1...



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

///2.-

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA, ad referéndum del Cuerpo de Concejales, del Patrimonio del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, los bienes detallados en el Anexo I del presente, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR en donación los bienes detallados en el Anexo I del presente a las escuelas provinciales provinciales N° 15 "Centenario de Ushuaia", N° 40 "Los Coihues" y "Ernesto Sábato", en virtud a lo expresado en el exordio.


ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR del presente al concejal Mario Alberto Llanes a los efectos de organizar la entrega de los equipos.

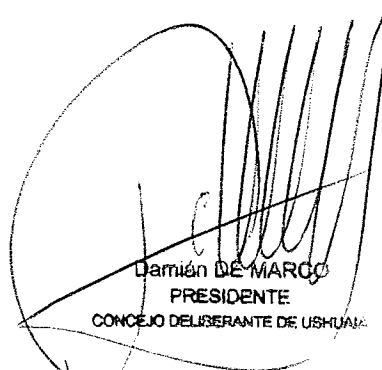
ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia del presente al área Legislación para tramitar el ingreso al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria a los efectos de su ratificación por parte del Cuerpo de concejales.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO P.C.D. N° 1 4 9 /2010.-

vb.-


OSCAR ALBERTO AZCOÑAGA
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA C. HERRERA
Registración Civil y
Escrituras
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ANEXO I-----

DECRETO P.C.D. N° 149 2010.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	S.O.
3	PC AMD – 128 mb. RAM	UBUNTU v.5.04
3	MONITOR de 15 pulgadas	

C.A. ALVARO DANESI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA C. HERRERA
Registración Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia